

INFORME 035/SO/31-03-2025.

RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO PARA CONSERVAR SU REGISTRO DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024, SOBRE LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE LOS OTORRA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2025.

En cumplimiento al numeral Noveno, fracción III, de los Lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; se informa que las personas designadas como interventoras, presentaron ante la Secretaría Técnica de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, los informes de movimientos financieros correspondientes al mes de febrero de 2025 de los otrora partidos políticos locales en proceso de liquidación.

De conformidad al numeral Décimo Quinto de los lineamientos, El procedimiento de liquidación inicia formalmente cuando la persona interventora emite el aviso de liquidación referido en el artículo 172, segundo párrafo, inciso d), fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Con base en las Resoluciones por las que se declara la pérdida de registro de los partidos políticos locales México Avanza, Fuerza por México, de la Sustentabilidad Guerrerense, Encuentro Solidario Guerrero, Alianza Ciudadana, Movimiento Laborista Guerrero, del Bienestar Guerrero y Regeneración por no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos celebradas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, previsto en la fracción II del artículo 167, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, aprobadas por el Consejo General de este Instituto Electoral.

En este sentido, en el periodo que se informa, los otrora partidos políticos locales en etapa de liquidación México Avanza, Fuerza por México Guerrero, Alianza Ciudadana, Movimiento Laborista Guerrero, y Regeneración, no realizaron ningún tipo de pago, únicamente se registran gastos por concepto de comisiones bancarias.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Respecto a los otrora partidos políticos en etapa de liquidación del Bienestar Guerrero y Encuentro Solidario Guerrero, no han entregado los estados de cuenta bancarios, argumentando que hasta el momento, no han recibido los estados de cuenta bancarios proporcionados por el banco, mientras que el otrora partido político local en liquidación de la Sustentabilidad Guerrerense, informó que no pudieron acceder a la banca electrónica por inactividad de la cuenta, por lo que no pudieron descargar los estados de cuenta, teniendo que ser solicitados directamente al banco.

El 14 de marzo de 2025, en la Tercera Sesión Ordinaria, las Consejerías Integrantes de la Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, conocieron el contenido de los informes presentados por las personas designadas como interventoras.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 31 de marzo de 2025.

LA CONSEJERA PRESIDENTA.

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ.